

Av. Manuel Córdova Galarza Km. 8

Telefax: 2/2350-647 2/2350-378

Casilla: 100-669

Quito - Ecuador

3234

25 OCT. 2002

1420

Quito, 22 de Octubre del 2002

No. Expediente:

51824

Fecha Constitución: 3 Junio de 1993

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante ESCRITURA PUBLICA de fecha 23 de Agosto del 2001, ante el Dr. Gustavo Garcia Banderas de la NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el 1ro de Octubre del 2001; se procede a la CESION DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera:

NOMBRE	FECHA	No ACCIONES	CEDENTE	CESIONARIO
Labib Rabie	1ro Oct. 2001	15	\$ 0,60	
Mofid Rabie	1ro Oct. 2001	15	\$ 0,60	
Bahij Rabie	1ro Oct. 2001	15	\$ 0,60	
Wedad Khamis	1ro Oct. 2001	45		\$ 1,80

Que ruego a Ustedes, se servirán registrar en los respectivos archivos de SOCIEDADES, de acuerdo a la escritura de cesión de participaciones adjunta.

Por la favorable atención que presta a mi pedido, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

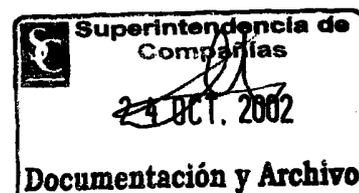
Labib Rabie Kh.
GERENTE GENERAL

OK.

Ingresado al sistema.

Valor Nominal
e/a 0,04 \$.

29-10-02



Dr. Gustavo García Banderas



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**MOFID RABIE KHAMIS, MARIA DE LAS GRACIAS TOBAR COBO DE
RABIE, LABIB I.H.Z. RABIE Y BAHIJ RABIE KHAMIS**

A FAVOR DE:

WEDAD KHAMIS

CUANTIA: USD 1,80

DI 3 COPIA

GS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés
de agosto del dos mil uno, ante mí Doctor Gustavo García
Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito
comparecen, por una parte los cónyuges: señor **MOFID RABIE
KHAMIS** y señora **MARIA DE LAS GRACIAS TOBAR COBO DE
RABIE;** el señor **LABIB I.H.Z. RABIE;** y, el señor **BAHIJ RABIE
KHAMIS** y por otra parte, la señora **WEDAD KHAMIS;** a quienes



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas
2 de identidad y su pasaporte. Los comparecientes son de
3 nacionalidad jordana, con excepción del señor Mofid Rabie y señora
4 María de las Gracias Tobar que son ecuatorianos, de estado civil
5 casados con excepción de la señora Wedad Khamis que es viuda, y el
6 señor Bahij Rabie que tiene separación de bienes, mayores de edad,
7 todos domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito;
8 y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me
9 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue
11 usted una que contenga la siguiente cesión de participaciones al tenor de
12 las estipulaciones siguientes: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a
13 la celebración de la presente escritura los señores **MOFID RABIE**
14 **KHAMIS** con su cónyuge la señora **MARIA DE LAS GRACIAS TOBAR**
15 **COBO DE RABIE**, el señor **LABIB I.H.Z. RABIE**, por sus propios y
16 personales derechos, y el señor **BAHIJ RABIE KHAMIS** por sus propios
17 y personales derechos, y por otra la señora **WEDAD KHAMIS** también
18 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
19 nacionalidad jordana, con excepción del señor Mofid Rabie y señora
20 María de las Gracias Tobar que son de ecuatorianos, de estado civil
21 casados con excepción de la señora Wedad Khamis que es viuda, y el
22 señor Bahij Rabie que tiene separación de bienes, todos domiciliados
23 en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. **ANTECEDENTES.-**
24 **A.-** La compañía Indupetra Compañía Limitada, se constituyó en esta
25 ciudad de Quito el jueves tres de junio de mil novecientos noventa y tres
26 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón
27 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de mil novecientos
28 noventa y tres. **B.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la

Dr. Gustavo García Banderas



1 Compañía Indupetra Compañía Limitada, celebrada el catorce de agosto
2 del año dos mil uno, autorizó a los socios de ceder sus participaciones,
3 tal como consta en la copia certificada que se adjunta. **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES.-** El señor Mofid Rabie Khamis con su cónyuge la
5 señora María de las Gracias Tobar de Rabie, ceden y traspasan dando
6 en perpetua enajenación a favor de la señora Wedad Khamis quince
7 participaciones de un valor de un mil sucres cada una de valor nominal
8 de las que son propietarios en la compañía Indupetra Compañía
9 Limitada, pagando la cesionaria por estas participaciones la suma de
10 sesenta centavos de dólar. El señor Labib Rabie cede y traspasa dando
11 en perpetua enajenación a favor de la señora Wedad Khamis quince
12 participaciones de un valor de un mil sucres cada una de valor nominal
13 de la que es propietario en la compañía Indupetra Compañía Limitada,
14 pagando la cesionaria por estas participaciones la suma de sesenta
15 centavos de dólar. El señor Bahij Rabie cede y traspasa dando en
16 perpetua enajenación a favor de la señora Wedad Khamis quince
17 participaciones de un valor de un mil sucres de valor nominal de la que
18 es propietario en la compañía Indupetra Compañía Limitada, pagando la
19 cesionaria por estas participaciones la suma de sesenta centavos de
20 dólar. Satisfechos por el precio y pago los cedentes transfieren a favor
21 de la cesionaria las referidas participaciones, con todos los derechos que
22 las mismas representan y tienen en la compañía a la presente fecha, ya
23 que los cedentes no se reservan nada para si, ni por utilidades no
24 repartidas, o reservas, créditos, activos o beneficios. Los señores Labib



25 y Bahij Rabie adquirieron las participaciones cuando eran de estado civil
26 soltero y divorciado respectivamente, motivo por el cual comparecen a
27 transferir estas participaciones por sus propios y personales derechos.

GASTOS Y DOMICILIO.- Todos los gastos que demande la celebración

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 de las presentes escrituras correrán a cargo de la cesionaria, y las partes
2 renunciando fuero y domicilio para todos los efectos que se deriven de la
3 celebración de las presentes escrituras se someten a los jueces
4 competentes de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Usted
5 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, plenas
6 para la validez de esta escritura. Firmado) Doctor Medardo Oleas
7 Rodríguez con Matrícula Profesional número mil ochocientos sesenta y
8 seis del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
9 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
10 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el
11 Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia
12 de ello firman juntamente conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy
13 fe.-

14

15

16

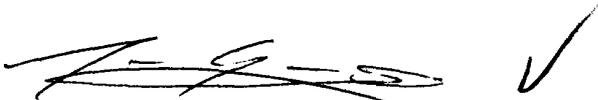

17 f) Mofid Rabie Khamis

18 C.I. 170437099-6

19

20

21


22 f) María de las Gracias Tobar de Rabie

23 C.I. 170482489-3

24

25

26


27 f) Labib I.H.Z. Rabie

28 C.I. 17-1372583-4

Dr. Gustavo García Banderas

1

2

3

4 f) Bahij Rabie Khamis ✓

5 C.I. 171270246-1

6

7

8

9 f) Wedad Khamis ✓

10 C.I. 171353577-9

11

12

13

14

FIRMADO DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

15

A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

16

17

18

19

20

21

22

23

24



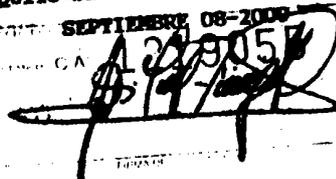
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES
 CERTIFICADO DE IDENTIDAD No. 170437099-6
 MOFID RABIE KHAMIS
 23 DE NOVIEMBRE DE 1.953
 BEIT JALA JORDANIA
 26 165 165
 QUITO PICHINCHA 1.997




ECUATORIANA (POR NAT.) E3343 14242
 C.C. MARIA DE LAS GRACIAS TOBAR
 SECUNDARIA
 IBRAHIM RABIE
 WIDAD KHAMIS
 QUITO SEPTIEMBRE 08-97
 SEPTIEMBRE 08-2000
 A 229057

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0315-085. 170437099-6

RABIE KHAMIS MOFID
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

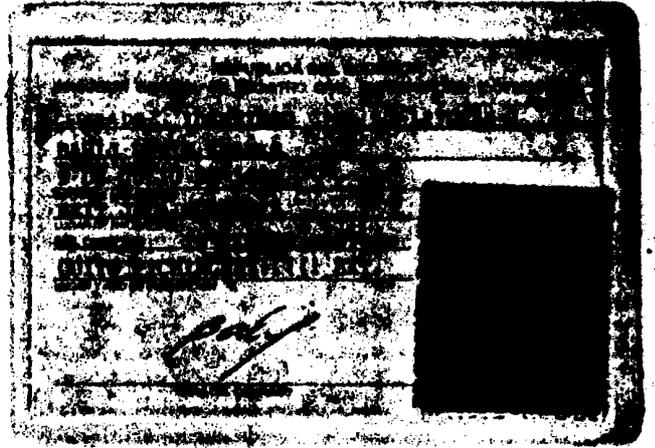
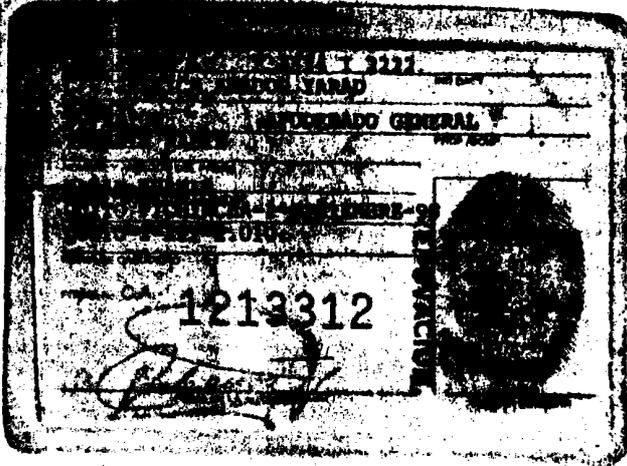


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de de
 Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



ESPACIO EN BLANCO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 4 del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que crea el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

de de
Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO



V33351422
JORDANA
VIUDA DE IBRAHIM HANNA RABIE
SECUNDARIA Q/DOMESTICOS
NAKHEH YOUSEF KHAMIS
JAMILAH KHALIL JERIES
QUITO 28 DE JUNIO DE 1993
MUERTE DEL TITULAR mde.s

1100179

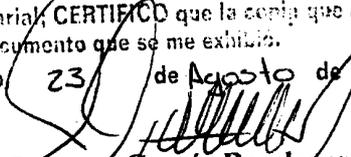


IDENTIDAD 171353577-9
EDAD KHAMIS JERIES
9 DE DICIEMBRE 1937
BE IT JALA JORDANIA
EXT. 2L 13375 43047
QUITO PICHINCHA 1993 EXT/MG/



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

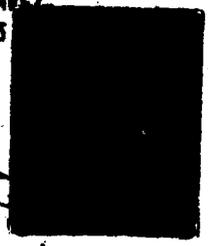
Quito, 23 de Agosto de 2001


Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170482489-3
TOBAR COBO MARIA DE LAS GRACIAS
27 ABRIL 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 100 04695
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

[Handwritten signature]



ECUATORIANAAAAA V4444V4444
CASADO NOFID RADI JANIS
SUPERIOR BUENACER. DOMESTICOS
FRANCISCO TOBAR
MARIA COBO
QUITO 6/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature] 2908909



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 27 de mayo del 2000
TEE
0195-168
170482489-3
TOBAR COBO MARIA DE LAS GRACIAS
PICHINCHA QUITO
SANTA BRISCA
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de de
[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO

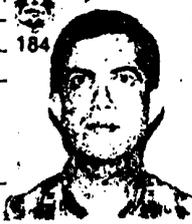


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 17-1372583-4
LABIB I.H.Z. KHAMIS

FECHA DE EMISIÓN 29 DE AGOSTO DE 1959

BEIT JALA JORDAN
LUGAR DE NACIMIENTO EXT. 20 73 43051 184
QUITO PICHINCHA EXT. 3



JORDANA E 3333 V 4222
C/C. JENNY ELIZABETH VITERI CARRION
SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
ABRAHAM HANNA RAHIE

WEDAD KHAN
QUITO PICHINCHA-13-08-98.
QUITO-13-08-2.010.
[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de de
[Signature]
Dr. Gustavo García Bañeras
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

CONFIRMACION



INDUPETRA CIA. LTDA.

Av. Manuel Córdova Galarza Km. 8
Telefax: 2/350-647 2/350-378
Casilla: 17-011-6699
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUPETRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza S/n. en Pomasqui, se reunieron los socios de la compañía bajo la siguiente distribución:

S O C I O S	CAPITAL PAGADO
LABIB RABIE	USDS. 912.60
MOED RABIE	USDS. 912.60
B. RABIE	USDS. 912.60
WEDAD KHAMIS	USDS. 642.20
TOTAL	USDS. 3.380.00

Encontrándose los socios que representan el cien por cien del capital pagado de la compañía, reunidos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la siguiente finalidad: 1.º Convertir el capital social de sucres en dólares y fijación del nuevo valor de las participaciones.

2.º Autorización para cesión de participaciones.

3.º Reforma de estatutos.

Los socios aprueban el orden del día y procedan a tratarlo. Preside la Junta el señor Bohij Rabie en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Labib Rabie en su calidad de Gerente General.

1.º Conversión del capital social de sucres en dólares y fijación del nuevo valor de las participaciones. Los socios por unanimidad convierten el capital social de la compañía de sucres a dólares americanos, y fijan como nuevo valor de las participaciones la suma de un dólar americano.

2.º Autorización para cesión de participaciones.

3.º reforma de estatutos. Los socios reforman al artículo quinto el que dirá: Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de tres mil ochenta dólares americanos (USDS. 3.380.00) dividido en tres mil trescientos ochenta participaciones de un dólar de valor



No procede esta parte.



INDUPETRA CIA. LTDA.

Av. Manuel Córdova Galarza Km. 8
Telefax: 2/350-647 2/350-378
Casilla: 17-011-6699
Quito - Ecuador

3. Autorización para cesión de participaciones.

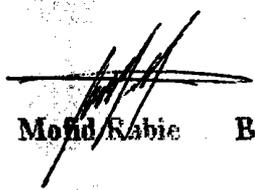
Los socios autorizan para que el señor Mofid Rabie cede sus participaciones a la señora Rula Khasu Kharufa, y un pequeño porcentaje de USD\$0,60 a la señora Wedad Khamis. De la misma manera autorizan que los demás socios cedan un porcentaje de USD\$0,60 a la señora Wedad Khamis, con lo cual se redondearán las participaciones al valor fijado en esta Junta.

Después de haber más puntos que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada firmando para constancia los socios en unidad de acto.


Bahij Rabie
PRESIDENTE


Labib Rabie
SECRETARIO


SOCIOS: Labib Rabie


Mofid Rabie

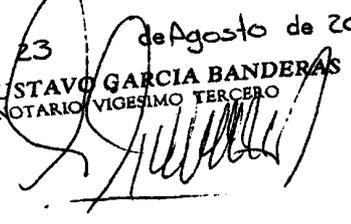

Bahij Rabie


Wedad Khamis



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede en 2 fojas útiles es igual al documento que se me exhibió.
Quito, 23 de Agosto de 2001

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





Dr. Gustavo García Banderas

1 gó ante mí, una escritura de Cesión de Participaciones que
2 otorgan MOFID RABIE KHAMIS, MARIA DE LAS GRACIAS
3 TOBAR COBO DE RABIE, LABIB I.H.Z. RABIE Y BAHIJ RABIE
4 KHAMIS a favor de WEDAD KHAMIS, en fe de lo cual confiero
5 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
6 Quito, a veintitrés de agosto del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec





NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de tres de junio de mil novecientos noventa y tres, referente a la Constitución de la Compañía "INDUPETRA CIA. LTDA", la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo García Banderas, el veinte y tres de agosto del dos mil uno, entre MOFID RABIE KHAMIS, MARIA DE LAS GRACIAS TOBAR COBO DE RABIE, LABIB I.H.Z. RABIE y BAHIJ RABIE KHAMIS a favor de WEDAD KHAMIS.- Siento como tal para los fines de Ley.- Quito, cinco de septiembre del dos mil uno.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO-QUITO

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1497 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2557, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "INDUPETRA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng